

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	P042 P043	Reconocimiento de Servicios Prestados en la Administración Pública o en el Propio Ayuntamiento
Objeto	Reconocimiento de servicios prestados en la Administración Pública al personal municipal.	
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo-Convenio Colectivo vigente • Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Prestados en la Administración Pública • R.D. 1461/1982, de 25 de junio, sobre Normas de Aplicación de la Ley 70/1978 	
ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE	Dirección de Personal	
PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	2 meses	
EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	Desestimatorio	
INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Personal	
TRÁMITES Y REQUISITOS EXIGIDOS	Nº Denominación	
	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud del interesado 2.- Informe del Departamento de Personal 3.- Resolución de la Concejalía Delegada 4.- Traslado a los interesados 	
[EN SU CASO]: DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR POR LAS PERSONAS INTERESADAS	Solicitud del interesado	
	Certificado de servicios prestados en la Administración, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I del R.D. 1461/1982 de 25 de junio, sobre Normas de Aplicación de la Ley 70/1978, salvo para el reconocimiento de los servicios prestados en el propio Ayuntamiento de Móstoles.	

[EN SU CASO]: MODELOS NORMALIZADOS	DOCUMENTO (REFERENCIA AL TRÁMITE)
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER	Concejalía Competente en Materia de Recursos Humanos.

Observaciones: